

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 123 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

27 ABR 2023

VISTOS: El Proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 26 de abril de 2023 inserto en el Informe N°54-2023/GRP-402000-402300 de fecha 26 de abril de 2023, Informe N° 234-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 25 de abril de 2023, Resolución Gerencial Subregional N° 117-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°117-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 24 de abril de 2023, se resuelve **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO : CON CODIGO DE INVERSION N° 2195287 ETAPA I - META : " CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONITORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA "** con un valor referencial de S / . 206,182.58 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 58/100 soles), con un plazo de ejecución de la obra de noventa (90) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada

Que, a través del **Informe N° 234-2023/GRP-402000-402300-ABAST**, de fecha 25 de abril de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento – Ing. Wilfredo Córdova Floriano se dirige a la Oficina Sub Regional de Administración, para solicita la designación del Comité de Selección , con la finalidad de continuar con la siguiente etapa del proceso, el cual deberá regirse conforme lo establecido en el Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que el comité de selección deberá estar conformado por (3) miembros, de los cuales por lo menos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación y (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones, titulares y suplente, conforme al siguiente detalle:

Cargo	A. Paterno.	A. Materno.	Nombres	DNI	Condición de intervención (*)	Correo electrónico
TITULARES						
Presidente	Chacón	López	Carlos Alberto	05643807	Con conocimiento técnico	cchacon@re gionpiura.go b.pe
Miembro	Sosa	Purizaca	Santos Eladio	40444610	Con conocimiento técnico	spel_79@ho tmail.com
Miembro	López	Alva	Michael Antonio	44683552	Perteneciente al OEC	miguel10lop ez12@gmail. com
SUPLENTE						

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 123 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 ABR 2023

Presidente	Flores	Quinde	Marcos Daniel	42424908	Con conocimiento técnico	mflores@regionpiura.gob.pe
Miembro	Adrianzen	Sosa	Jose Darlyn	47800152	Con conocimiento técnico	darlyn26_05@hotmail.com
Miembro	Córdova	Florianio	Wilfredo	02808317	Perteneciente al OEC	wcordovaf@regionpiura.gob.pe

Que, con **Informe N° 54-2023/GRP-402000-402300**, de fecha 26 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración (Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco), solicita al Gerente Sub Regional la designación del Comité de Selección, proponiendo a los siguientes profesionales para su conformación: **Miembros Titulares:** Arq. Carlos Alberto Chacón López (Presidente), Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca (Miembro), Ing. Michael Antonio López Alva (Miembros), **Miembros Suplentes:** Ing. Marcos Daniel Flores Quinde (Presidente), Ing. Jose Darlyn Adrianzen Sosa (Miembro), Ing. Wilfredo Córdova Florianio (Miembro);

Que, mediante proveído de fecha 26 de abril de 2023, el Gerente Sub Regional dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a efectos proyecte el documento resolutivo correspondiente,

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF), en su artículo 44.2 señala lo siguiente: "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...); asimismo, el Art. 44.5 establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros";

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Ley N° 31638 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Moropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero del 2023;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 123-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la consultoría de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto META I: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA " con un valor referencial de S/. 206,182.58 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 58/100 soles), con un plazo de ejecución de la obra de noventa (90) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada, el mismo que será integrado de la siguiente forma:

Miembros Titulares

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| - Arq. Carlos Alberto Chacón López | (Presidente) |
| - Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca | (Miembro) |
| - Ing. Michael Antonio López Alva | (Miembro) |

Miembros Suplentes

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| - Ing. Marco Daniel Flores Quinde | (Presidente) |
| - Ing. Jose Daryn Adrianzen Sosa | (Miembro) |
| - Ing. Wilfredo Córdova Floriano | (Miembro) |

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 167258
GERENTE SUB REGIONAL